

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1683/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	24/06/2024
Informe de Secretaría sobre procedimiento	24/06/2024
Informe Técnico	25/06/2024
Bases reguladoras de la convocatoria	25/06/2024
Informe-propuesta de Secretaria	25/06/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes existentes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/582 de 25 de junio de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial del bien de dominio público bar-ambigú de la Caseta Municipal y la Caseta de la Juventud con motivo de la celebración de la Feria 2024, que se celebrará entre los días 31 de julio al 4 de agosto de 2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar la valoración técnica y demás aspectos recogidos en el informe técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público.



**TERCERO.** Aprobar las Bases y convocatoria que regirán la adjudicación de la licencia de uso común especial.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular las bases reguladoras.

En Montellano, a la fecha indicada al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

